



COPIA FOTOSTÁTICA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDA PARA EFECTOS LEGALES QUE OPEREN EN EL AÑO 2007
ANTONIO HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL

N° **041**-2007-REGION CALLAO-GA

Callao,

VISTOS;

08 MAR. 2007

El informe N° 034-2007-REGION CALLAO-JPECP de fecha 07 de marzo de 2007 emitido por la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 07 DE Febrero 2007, se aprobó el Expediente de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC - 2007" con un valor referencial de S/. 1'872,709.62 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV con precios al mes de enero de 2007, con un plazo de ejecución de trescientos treinta y cuatro (334) días naturales, mediante ejecución Presupuestaria Directa;

Que, la Jefatura del Proyecto Especial Nuevo Pachacútec ha elaborado los Términos de Referencia para la Contratación de los "SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS" con un valor referencial ascendiente a la suma de S/.73,137.40 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 15 días, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, los mismos que se enmarcan dentro de la Actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC 2007";

Que, el artículo 11° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2001-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso y su fuente de financiamiento;

Que, los Términos de Referencia aludidos se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento Territorial mediante Informe N° 057-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 06 de febrero de 2007.

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR de fecha 26 de enero de 2007 y de acuerdo en lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006, contando con la conformidad del Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
VºBº

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC



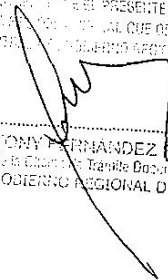
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de los "SERVICIOS NOTARIALES PARA REDACCION DE MINUTAS Y EXTENSION DE ESCRITURAS PUBLICAS - PRIMERA ETAPA" con un valor referencial ascendiente a la suma de S/. 73,137.40 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de enero de 2007, con un plazo de 15 días, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA MISMA NATURALEZA QUE ORIGINARIA
DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



EDMUNDO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

